



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

MARCO LEGAL

El numeral 3 del artículo 121 de la ley 2220 de 2022, establece como función de la secretaria técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial: *“Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.”*¹

En cumplimiento de la norma citada, comedidamente presento ante los honorables integrantes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, informe de gestión del comité correspondiente al segundo semestre del 2025.

CONTENIDO

El informe de gestión del segundo semestre del 2025, se fracciona en los siguientes temas:

1. sesiones del comité de conciliación semestre II – 2025.
2. relación de actas del comité de conciliación semestre II – 2025.
3. relación de conciliaciones presentadas ante el comité de conciliación semestre II – 2025.

1. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEMESTRE II – 2025.

De conformidad con lo señalado en el artículo 119 de la ley 2220 de 2022, y la resolución No. 00257 del 26 de junio del 2024, *“Por la cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”*, el comité sesiono de la siguiente manera:

Mes	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
Julio	1	0
Agosto	1	0
Septiembre	0	0
Octubre	1	0

¹Numeral 3, artículo 121 de la Ley 2220 del 2022:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188766>

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Noviembre	1	0
Diciembre	1	0
TOTAL	5	0

Se deja constancia de que, en atención a la carga litigiosa de la entidad, las sesiones realizadas correspondieron a las estrictamente necesarias para atender los asuntos con exigencia judicial y de la Procuraduría.

2. RELACIÓN DE ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEMESTRE II – 2025.

A continuación, se relacionan las actas de las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, realizadas en el primer semestre del 2025.

Mes	No. Acta	Fecha	Objeto
Julio	29	24/07/2025	Presentación y decidir la conciliación convocada por la señora Mabel Rodriguez Cruz
Agosto	31	26/08/2025	Presentación y decidir las conciliaciones convocada por: Mabel Rodriguez Ortiz, Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., Instituto Colombiano Agropecuario – ICA., e Industrias Ivor S.A. Casa Inglesa.
Octubre	33	28/10/2025	Presentación y decidir las conciliaciones convocadas por: Helios Technology & Innovation S.A.S., y Epia S.A.S.
Noviembre	35	21/11/2025	Presentación y decidir la conciliación convocada por el Consorcio Hunza
Diciembre	38	17/12/2025	Presentación y decisión de la conciliación convocada por Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. y aprobación de la Política de prevención del daño antijurídico 2026 – 2027.

Conforme con la información contenida en cuadro, se hace claridad que, con ocasión de la vinculación del personal en el mes de enero de 2025, y debido a la carga litigiosa de la entidad en mes de febrero del 2025, el comité no sesiono, quedando al día con todos los asuntos a tratar.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

3. RELACIÓN DE CONCILIACIONES PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEMESTRE II – 2025.

Acta No.	Fecha de la sesión	Convocante / contraparte	Decisión del comité
29	24/07/2025	Mabel Rodriguez Cruz	Verificar antecedentes
31	26/08/2025	Mabel Rodriguez Ortiz	No conciliar
31	26/08/2025	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	No conciliar
31	26/08/2025	Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	No conciliar
31	26/08/2025	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	No conciliar
31	26/08/2025	Industrias Ivor S.A. Casa Inglesa.	No conciliar
33	28/10/2025	Helios Technology & Innovation S.A.S.	No conciliar
33	28/10/2025	Epia S.A.S.	No conciliar
35	21/11/2025	Consorcio Hunza	No conciliar
38	17/12/2025	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	No conciliar
38	17/12/2025	Política de prevención del daño antijurídico 2026 – 2027.	Aprobada

CONCLUSIONES

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial, durante el segundo semestre del 2025, dio estricto cumplimiento a sus funciones legales y reglamentarias, contenidas en la ley 2220 del 2022, en la resolución No. 00257 del 26 de junio del 2024, y demás normas concordantes, del mismo modo se deja constancia que para el segundo semestre del 2025, no se presentaron casos para análisis de llamamientos en garantía con fines de repetición.

Abogada **ANGIE VANESSA RODRIGUEZ CASTRO.**
Secretaria técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

